

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATA CUNDINAMARCA
Carrera 7 No 3 – 44 Cel 3007036947
jprmsupata@cendoj.ramjudicial.gov.co

Febrero (22) veintidós de dos mil veintitrés (2023).

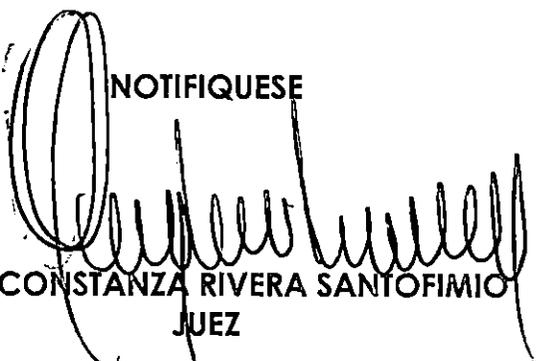
Auto Interlocutorio No 025
Proceso de Alimentos-Homologación
Demandante: YENNI MARCELA BELTRAN BELTRAN
Demandado: FREDY AREVALO BAUTISTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Código de la Infancia y la Adolescencia, en armonía con el numeral 6 del artículo 17 del Código General del Proceso, este despacho judicial **DISPONE:**

PRIMERO: AVOCAR conocimiento de la homologación radicada por parte de la Comisaría de familia de esta municipalidad el día veinte (20) de febrero de 2023. Désele el tramite establecido en los artículos 100, 111 y 129 del Código de la Infancia y la Adolescencia.

SEGUNDO: DECRETAR de oficio como pruebas; interrogatorio de la señora YENNI MARCELA BELTRAN BERNAL, el cual se llevará a cabo el día veintisiete (27) de marzo de 2023 a la hora de las dos y treinta (2:30 p.m) de la tarde y el interrogatorio del señor FREDY AREVALO BAUTISTA, que se llevará a cabo el día veintisiete (27) de marzo de 2023, a la hora de las tres y treinta (3:30 p.m), así mismo tengase como pruebas documentales las aportadas por parte de la comisaria de familia.

Por secretaria COMUNIQUESE a las partes por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.		
NOTIFICACIÓN POR ESTADO		
La providencia anterior es notificada por	anotación	en ESTADO N° <u>022</u>
Hoy <u>23-FEBRUERO-2023</u>		
El Secretario,		
		
ONALDO JOSE FREITE OROZCO		